

PREMIOS AEPD 2024

«Premio a la difusión del derecho fundamental a la protección de datos personales en redes sociales»

1. Título de la candidatura

El Abogado Digital: el reto de la cibereducación y la protección de datos en la sociedad digital

2. Nombre del perfil desde el que se realiza la difusión, con indicación y enlace activo a las redes sociales en las que se encuentra.

- **Instagram:** el_abogado_digital https://www.instagram.com/el_abogado_digital/
- **Facebook:** AbogadoDigital
<https://www.facebook.com/abogadodigitaljbb>
- **TikTok:** el_abogado_digital
https://www.tiktok.com/@el_abogado_digital

3. Identificación y presentación del o los autores del perfil desde el que se realizan los contenidos.

- Nombre: José Francisco Barragán Blanco
- Documento de Identidad: [REDACTED]
- Correo electrónico: [REDACTED]
- Teléfono de contacto: [REDACTED]
- Página web: www.barragan-legaltech.com

Desde el año 2015, el autor desarrolla su actividad profesional en el ámbito de la **protección de datos de carácter personal, la ciberseguridad y la defensa de los derechos digitales**, orientando su carrera a la **conservación, promoción y divulgación del derecho fundamental a la protección de datos**, reconocido como un pilar esencial del sistema de derechos fundamentales en el entorno digital.

En un contexto de creciente digitalización, caracterizado por el tratamiento masivo de datos personales y el aumento de los riesgos asociados a su uso indebido, el derecho

a la protección de datos ha adquirido una relevancia social incuestionable. La motivación del candidato para concurrir a la presente convocatoria se fundamenta en una **trayectoria profesional coherente y continuada**, así como en un **compromiso firme con la promoción de una cultura de respeto a la privacidad**, entendida no solo como una obligación legal, sino como un valor social y democrático que debe ser interiorizado por la ciudadanía.

A lo largo de su carrera, el autor ha trabajado de forma constante para que la protección de datos no sea percibida como una materia exclusivamente técnica o reservada a especialistas, sino como un **derecho comprensible, accesible y ejercitable por todas las personas**, con independencia de su edad, nivel educativo o contexto socioeconómico. Con este objetivo, ha impulsado iniciativas de carácter divulgativo y formativo dirigidas a públicos muy diversos, incluyendo estudiantes, profesionales, entidades públicas y empresas privadas.

Su trayectoria profesional se inició en el ámbito del **asesoramiento jurídico especializado**, prestando servicios tanto a pequeñas y medianas empresas como a grandes organizaciones, acompañándolas en la implantación de políticas internas de protección de datos y privacidad conforme a la normativa nacional y europea vigente, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En este marco, ha liderado acciones de formación dirigidas a empleados, responsables de tratamiento, delegados de protección de datos (DPD) y departamentos de tecnologías de la información, contribuyendo a que los procesos internos se ajusten a los principios de licitud, transparencia, minimización y responsabilidad proactiva.

Esta labor ha permitido adaptar las políticas de privacidad a las particularidades de distintos sectores —entre otros, el sanitario, educativo y empresarial—, fomentando entornos organizativos más seguros y respetuosos con los derechos fundamentales de las personas, y promoviendo un uso ético y responsable de la información personal.

Como evolución natural de esta actividad profesional, el autor impulsó la creación de un **proyecto de divulgación en redes sociales dirigido al público general**, bajo el perfil **@el_abogado_digital**, con el objetivo de acercar la protección de datos, la privacidad y la ciberseguridad a la ciudadanía mediante un lenguaje claro, pedagógico y accesible. A través de contenidos educativos, infografías, vídeos explicativos y espacios de interacción, el proyecto ha logrado crear una **comunidad activa y**

participativa, alcanzando a miles de personas en distintas plataformas digitales, con especial impacto en el ámbito hispanohablante.

Este espacio digital se ha consolidado como un canal de referencia donde ciudadanos y profesionales pueden informarse, plantear dudas y mantenerse actualizados sobre sus derechos y obligaciones en materia de protección de datos, contribuyendo de forma directa a la **democratización del acceso a la información jurídica** y a la prevención de riesgos en el entorno digital.

De forma paralela, el autor desarrolla una intensa labor formativa en **centros educativos públicos de distintos puntos del territorio nacional**, desempeñando una doble función. Por un lado, como formador del profesorado y del personal educativo en materia de prevención de riesgos, seguridad de la información y tratamiento adecuado de datos sensibles, especialmente aquellos relativos a menores, estados de salud o situaciones jurídicas. Por otro, como divulgador dirigido a niños y adolescentes, impartiendo charlas y programas de concienciación orientados a fomentar un uso responsable de la tecnología, el respeto a la privacidad propia y ajena y la comprensión temprana de los derechos digitales.

Estas actuaciones han tenido un impacto que trasciende el ámbito estrictamente escolar, extendiéndose a las familias y al conjunto de la comunidad educativa, favoreciendo la adopción de prácticas más seguras y responsables en la vida cotidiana y reforzando la cultura de protección de datos desde edades tempranas.

La combinación de su experiencia jurídica, su labor formativa y su capacidad para comunicar de forma efectiva en entornos digitales sitúan al autor como una figura comprometida con la **defensa activa y preventiva del derecho fundamental a la protección de datos**, alineada con los objetivos de sensibilización, educación y promoción de derechos que inspiran la presente convocatoria.

Por todo lo expuesto, el candidato presenta esta candidatura con la convicción de que el trabajo desarrollado ha generado un **impacto real y positivo en la sociedad**, contribuyendo tanto a la mejora de las prácticas en materia de protección de datos como a la consolidación de una cultura de respeto, responsabilidad y concienciación en torno a los derechos digitales.

4. Descripción general de la cuenta o cuentas presentadas.

Desde el mes de **mayo de 2020**, el candidato desarrolla una labor de **divulgación activa, continuada y sistemática** a través de distintas redes sociales, con el objetivo de **acercar la protección de datos personales, la privacidad y la ciberseguridad a la ciudadanía**, facilitando la comprensión y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en el entorno digital.

A través de sus perfiles sociales, el candidato ofrece contenido **informativo, formativo y preventivo**, centrado en cuestiones clave del derecho digital, tales como la protección de datos personales, la privacidad en entornos virtuales, el cumplimiento normativo, la seguridad de la información y la defensa de los derechos fundamentales frente a los riesgos derivados del uso intensivo de la tecnología. El enfoque de esta divulgación se caracteriza por la utilización de un **lenguaje claro, accesible y pedagógico**, orientado a públicos no especializados, sin perjuicio del rigor jurídico y técnico del contenido.

El perfil principal y más representativo de esta labor es la cuenta de Instagram **@el_abogado_digital**, que se ha consolidado como el eje central del proyecto divulgativo. A fecha de **septiembre de 2024**, esta cuenta cuenta con una comunidad de **3.770 seguidores**, posicionándose como un canal de referencia en la difusión de contenidos relacionados con la protección de datos y el derecho digital. A través de este perfil se emplean diversos formatos —mensajes informativos, vídeos explicativos, infografías, noticias de actualidad y consejos prácticos— que permiten abordar materias complejas de forma comprensible y cercana.

El impacto del contenido se refleja no solo en el crecimiento sostenido de la comunidad, sino también en el **alto nivel de interacción con la audiencia**, que participa activamente mediante preguntas, comentarios y consultas. Esta interacción genera un espacio de aprendizaje bidireccional que permite detectar inquietudes reales de la ciudadanía y adaptar los contenidos a las problemáticas más frecuentes en materia de privacidad y protección de datos.

De forma complementaria, el candidato mantiene presencia activa en otras plataformas sociales, alcanzando en conjunto **más de 4.000 seguidores**. En **Facebook**, se difunde el mismo contenido divulgativo publicado en Instagram, facilitando su acceso a un público de mayor edad, con una comunidad de 193 seguidores. En la plataforma **X**, el candidato comparte noticias de actualidad, resoluciones relevantes y participa en debates y hilos especializados sobre protección de datos y derechos digitales, contando con 403 seguidores. En **TikTok**, plataforma

especialmente relevante entre el público más joven, se desarrollan contenidos breves y didácticos orientados a la concienciación, la prevención de riesgos y el uso responsable de la tecnología.

Asimismo, el candidato mantiene una presencia activa en **LinkedIn**, donde promueve debates profesionales, comparte análisis técnicos y ofrece orientación jurídica a empresas y profesionales del sector, contando con una red de más de 1.300 contactos.

La relevancia de esta actividad divulgativa reside en su **capacidad preventiva y educativa**, al proporcionar a ciudadanos y profesionales herramientas prácticas para comprender sus derechos y adoptar conductas seguras en un contexto en el que los datos personales están expuestos a riesgos constantes. El contenido no se limita a explicar obligaciones legales, sino que fomenta una **concienciación social sobre la importancia de la privacidad**, trasladando el impacto real que la tecnología tiene en la vida cotidiana de las personas.

De manera específica, una parte relevante del contenido se dirige a **empresas, especialmente pymes y personas trabajadoras autónomas**, a las que se ofrece orientación práctica sobre el cumplimiento de la normativa de protección de datos. A través de publicaciones divulgativas, el candidato facilita guías y recomendaciones sobre la implantación de medidas de seguridad, el diseño de políticas de privacidad y la importancia del cumplimiento del RGPD y la LOPDGDD, contribuyendo a reducir riesgos y a fomentar una cultura de responsabilidad proactiva.

El trabajo constante y sostenido en redes sociales ha permitido integrar la protección de datos personales y los derechos digitales en la conversación pública, contribuyendo a la **construcción de una cultura social más sólida de respeto por la privacidad**, alineada con los principios de prevención, información y educación que inspiran la actuación de la Agencia Española de Protección de Datos.

De manera específica, una parte esencial de la actividad divulgativa desarrollada por el candidato se centra en la elaboración y difusión de vídeos educativos sobre ciberseguridad, dirigidos a todo tipo de públicos, sin distinción de edad, nivel técnico o perfil profesional. Estos contenidos abordan, de forma clara y práctica, cuestiones como la protección de dispositivos, la gestión segura de contraseñas, la prevención de fraudes digitales, el uso responsable de redes sociales, la detección de riesgos en aplicaciones y plataformas digitales, y la adopción de hábitos seguros en el entorno online.

La relevancia de estos vídeos divulgativos radica en que la ciberseguridad se configura como un elemento inseparable de la protección de datos personales, al constituir el conjunto de medidas técnicas y organizativas que permiten garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

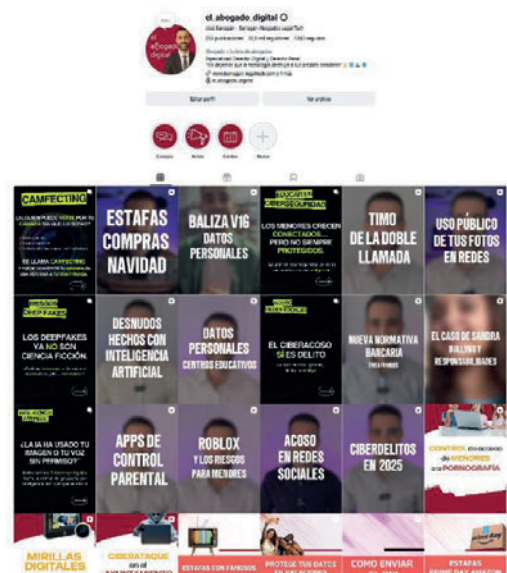
A través de recomendaciones comprensibles y aplicables en la vida cotidiana, el candidato traslada a la ciudadanía la idea de que la protección de datos no se limita al cumplimiento normativo, sino que requiere conductas responsables y preventivas por parte de las personas usuarias de la tecnología.

Este enfoque práctico y preventivo permite que la protección de datos se entienda como un derecho vivo y cotidiano, directamente conectado con las decisiones que las personas adoptan en su día a día digital. De este modo, la divulgación en materia de ciberseguridad se convierte en una herramienta eficaz para la prevención de vulneraciones de datos personales, reforzando la autonomía digital de la ciudadanía y contribuyendo a la creación de una cultura de protección de datos basada en la formación, la concienciación y la responsabilidad compartida.

5. Detalle de los perfiles y del contenido o cuentas presentadas al objeto del premio, incluyendo asimismo los hipervínculos activos o cuantos enlaces sean necesarios que permitan acceder al contenido.

La cuenta de Instagram de @el_abogado_digital es la cuenta principal desde la que el candidato fomenta la protección de datos y derechos digitales y tiene la comunidad de seguidores más extensa. Este perfil, abierto en mayo de 2020 cuenta en la actualidad con un **total de 12.500 seguidores en enero de 2026**.

https://www.instagram.com/el_abogado_digital/



Perfil principal de Instagram de El Abogado Digital en Instagram



el_abogado_digital

José Barragán - Barragán Abogados Legal Tech

232 publicaciones 12,5 mil seguidores 5243 seguidos

Abogado y bufete de abogados

Especialidad Derecho Digital y Derecho Penal

"No dejemos que la tecnología destruya a sus propios creadores"

www.barragan-legaltech.com y 1 más

[el_abogado_digital](#)

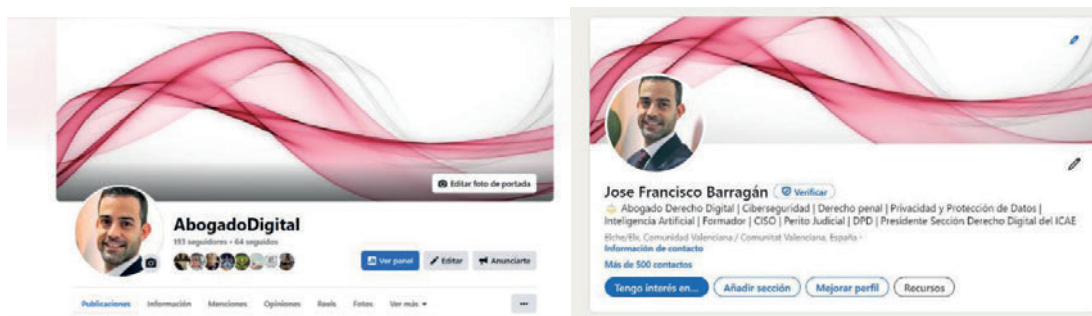
Portada con la información del perfil y total de seguidores.



Primera publicación en 31 de mayo de 2020 en el perfil de Instagram

Facebook: AbogadoDigital

<https://www.facebook.com/abogadodigitaljbb>



Esta Red social publica automáticamente todos los contenidos que el candidato publica y comparte en el perfil de Instagram, fortaleciendo la divulgación de los

contenidos y ampliando más su comunidad para los usuarios de esta Red social. Actualmente cuenta con un total de 196 seguidores.

TikTok: el_abogado_digital

https://www.tiktok.com/@el_abogado_digital

IKTOK, se ha convertido en una de las redes sociales con más público joven y adolescente por lo que es importante llegar a este público para que conozcan los perjuicios del mal uso de las redes y la importancia de cuidar y preservar su intimidad y datos personales. Aunque es una red social que conlleva gran dificultad de aumento de seguidores, el candidato cuenta con 496 seguidores que conocen su contenido y que comparten el mismo así como con miles de visualizaciones de las publicaciones.



6. Adecuación de la candidatura al objeto del premio

La adecuación de la presente candidatura al objeto del premio se fundamenta en la contribución continuada, efectiva y verificable del candidato a la promoción, defensa y difusión del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, a través de una estrategia integral que combina el rigor jurídico con la educación, la prevención y la concienciación social.

Desde el inicio de su trayectoria profesional en el año 2015, el candidato ha desarrollado una labor sostenida orientada a garantizar que la protección de datos no sea entendida únicamente como una obligación normativa para organizaciones e instituciones, sino como un derecho fundamental que requiere del conocimiento, la

implicación y el empoderamiento de la ciudadanía para su efectiva salvaguarda. Esta visión holística del derecho a la protección de datos se alinea plenamente con los fines de la Agencia Española de Protección de Datos, al situar la educación y la sensibilización como ejes esenciales para la prevención de riesgos y vulneraciones.

En el ámbito profesional, el candidato ha asesorado de forma directa en la adopción de medidas técnicas y organizativas, la implantación de políticas de privacidad y la aplicación de buenas prácticas en materia de protección de datos, contribuyendo a reforzar la responsabilidad proactiva de responsables y encargados del tratamiento. Su intervención ha sido especialmente relevante en sectores sensibles, como el sanitario, educativo y empresarial, donde el tratamiento de datos personales exige un elevado nivel de diligencia y concienciación. Esta labor ha favorecido la creación de entornos más seguros y respetuosos con los derechos fundamentales de las personas, consolidando la protección de datos como un valor esencial y no meramente formal.

No obstante, la adecuación de la candidatura al objeto del premio se manifiesta de manera especialmente significativa en su labor divulgativa y educativa dirigida al conjunto de la sociedad. Conscientes de que los ciudadanos desempeñan un papel clave en la protección de su propia información personal, el candidato ha desarrollado acciones de sensibilización que han alcanzado a amplios sectores de la población, tanto a través de redes sociales como mediante la impartición de charlas, talleres y actividades formativas. Su capacidad para traducir contenidos jurídicos y técnicos complejos a un lenguaje claro, accesible y comprensible ha permitido acercar la protección de datos a personas de distintas edades, niveles educativos y contextos sociales.

Esta labor adquiere una relevancia particular en el ámbito de la protección de menores y jóvenes, colectivo especialmente vulnerable en entornos digitales. El candidato ha impulsado programas educativos en centros escolares adaptados a las nuevas realidades tecnológicas, orientados a enseñar a niños y adolescentes no solo a proteger sus propios datos personales, sino también a respetar la privacidad de terceros y a comprender las consecuencias del uso inadecuado de la tecnología. Estas iniciativas contribuyen de forma directa a la prevención temprana de riesgos y a la formación de una ciudadanía digital más consciente y responsable, en plena consonancia con los principios de educación y protección que inspiran la actuación de la AEPD.

Asimismo, la creación y consolidación de una comunidad digital en torno a la protección de datos y la ciberseguridad, a través del perfil divulgativo @el_abogado_digital, constituye un elemento central de la adecuación de esta

candidatura. Este espacio se ha convertido en un canal accesible y permanente de información, orientación y concienciación, donde ciudadanos y profesionales pueden conocer sus derechos, resolver dudas y mantenerse actualizados sobre buenas prácticas en materia de privacidad y seguridad de la información. Esta iniciativa contribuye de forma efectiva a la democratización del acceso al conocimiento en protección de datos y a la prevención de conductas de riesgo en el entorno digital.

La actividad desarrollada por el candidato presenta una clara coherencia con el objeto del premio, al promover de manera activa y sostenida la educación, sensibilización y defensa del derecho fundamental a la protección de datos personales. Su enfoque preventivo, pedagógico y socialmente orientado refuerza la cultura de respeto a la privacidad y contribuye de forma directa a los fines de interés público que persigue la Agencia Española de Protección de Datos.

7. Cifras que avalen el impacto y la difusión conseguida, incluyendo la metodología empleada para la cuantificación.

La labor de divulgación del candidato en materia de protección de datos personales y ciberseguridad ha alcanzado impacto significativo, verificable y en crecimiento, tal como se demuestra a través de métricas cuantitativas y cualitativas extraídas de herramientas analíticas nativas de las plataformas sociales.

7.1. Impacto cuantitativo en redes sociales

Instagram (@el_abogado_digital) es el principal canal de difusión del proyecto divulgativo y, a fecha de actualización de esta memoria, cuenta con aproximadamente **12.500 seguidores**, consolidándose como una comunidad amplia y activa interesada en derechos digitales, privacidad y ciberseguridad.

Durante el último año:

Las publicaciones en redes sociales, especialmente en Instagram, han generado un volumen significativo de interacciones (visualizaciones, “me gusta”, comentarios y compartidos), que reflejan un nivel de compromiso superior al simple consumo pasivo de contenido.

Según las estadísticas internas de Instagram (Instagram *Insights*), las historias publicadas en los últimos 90 días han superado las 15.000 visualizaciones, contribuyendo de forma sustancial al alcance global del canal.

El crecimiento de la comunidad ha sido sostenido, con un aumento porcentual relevante respecto al año anterior, consolidándose como un perfil de referencia en materia de protección de datos dentro del espacio jurídico-educativo de habla hispana.

Estas cifras, además de representar una presencia sólida en redes sociales, evidencian la capacidad del contenido para generar conversación, movilizar participación activa y consolidar un espacio de aprendizaje continuo, alineado con los fines de la Agencia Española de Protección de Datos.

7.2. Metodología de medición y análisis

La cuantificación del impacto se ha basado en el uso de las siguientes herramientas y procedimientos:

1. Instagram *Insights*: Métricas nativas de alcance, impresiones, interacciones, visualizaciones y crecimiento de seguidores, que permiten obtener datos precisos y verificables de la difusión y recepción de cada publicación.
2. Análisis temporal: Seguimiento de tendencias de consumo de contenido en periodos mensuales y trimestrales para determinar patrones de crecimiento, picos de visibilidad y respuesta de la audiencia.
3. Segmentación demográfica: Identificación de características fundamentales de la audiencia (edad, ubicación y preferencias de contenido) para asegurar que la difusión llega a diversos segmentos sociales, incluidos colectivos con menor nivel de especialización jurídica.

Estas métricas permiten no solo cuantificar la difusión, sino también analizar la efectividad del contenido en función de los objetivos pedagógicos y preventivos perseguidos, especialmente en materia de derechos fundamentales y seguridad digital.



Imagen de las métricas actualizadas a 4 de enero de 2026. Se puede observar cómo hay un aumento de 2641 seguidores en un mes (de 5 de diciembre a 3 de enero de 2026)

7.3. Impacto cualitativo

Además de los datos cuantitativos, el impacto de la labor del candidato se refleja en:

- El aumento de solicitudes de conferencias, talleres y colaboraciones, tanto de centros educativos como de entidades profesionales y organizaciones públicas.
- La mención de contenidos divulgativos en medios especializados en derecho digital, protección de datos y ciberseguridad, así como su uso como referencia en entornos formativos.
- La participación activa de la comunidad en debates, consultas y compartición de recursos, lo que contribuye a una cultura de prevención y responsabilidad digital.

Las cifras presentadas, junto con la metodología rigurosa y transparente empleada para su obtención, permiten afirmar que el impacto del candidato en la difusión del derecho fundamental a la protección de datos personales es sólido, medible y creciente.

La combinación de métricas cuantitativas relevantes (número de seguidores, alcance de contenido, interacciones), con evidencias cualitativas de influencia social, refuerza de forma clara la contribución significativa del candidato a la concienciación, educación y prevención en materia de protección de datos y seguridad digital, apoyando firmemente su idoneidad para el reconocimiento que representa este premio.

4. Otros Datos del Candidato: Formación, Experiencia profesional y publicaciones

Formación Académica

Titulación Universitaria

- Graduado en Derecho. Universidad Rey Juan Carlos. (2011-2015)
- Máster de Acceso a la Abogacía. Universidad Rey Juan Carlos. Madrid (
- Máster en Protección de Datos y Derecho Digital. Universidad Nacional a Distancia (UNED)
- Diplomado en Diseño Gráfico, Marketing y Publicidad. Universidad Complutense de Madrid. (2001-2004)

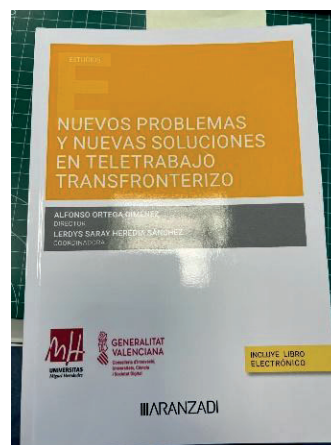
Formación específica en protección de datos

1. Perito Judicial Experto en Nuevas Tecnologías. UNED/ADDPOL (2020)
2. Perito Judicial Experto en Análisis de Evidencias Digitales.
UNED/ADDPOL (2021)
3. Diploma en Inteligencia Artificial y Protección de Datos. APEP (2023)
4. Experto en Gestión del Riesgo y Evaluación de Impacto en Tratamientos de Datos Personales. APEP (2024)
5. Experto en Inteligencia Artificial y Derecho. Grupo Editorial Aranzadi (2024)

Publicaciones académicas o investigaciones jurídicas

“LA CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO DEL TELETRABAJO”. Editorial Aranzadi. 2024. Capítulo 16. La ciberseguridad e inteligencia Artificial en el ámbito del Teletrabajo.

Presentada en el **Congreso Internacional “Teletrabajo y Derecho Internacional Privado”** realizado los días 30 y 31 de octubre de 2023 en la Universidad Miguel Hernández de Elche. Dicha comunicación presentada en el Congreso forma parte del contenido del libro colectivo publicado por la editorial Aranzadi, dirigido por el profesor Alfonso Ortega Giménez titulado *“Nuevos problemas y nuevas soluciones en el teletrabajo transfronterizo”*.



“DERECHO, ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACION DOCENTE” Editorial Colex. 2024.

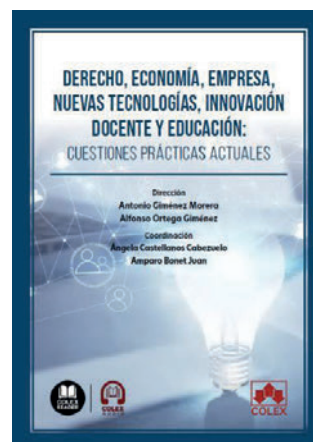
Capítulo49_Inteligencia Artificial en las aulas: Innovación y futuro de la educación.

Presentada en el II Congreso “Derecho, Economía, Empresa e Innovación docente” en los días 15 y 16 de noviembre de 2024 en el **Campus de Alcoy de la UPV**.



“DERECHO, ECONOMÍA, EMPRESA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN DOCENTE Y EDUCACIÓN: CUESTIONES PRÁCTICAS ACTUALES”. Editorial Colex 2025. Capítulo 49: IA y discriminación algorítmica en la evaluación educativa: un enfoque jurídico preventivo.

Presentada en el III Congreso Internacional sobre “Derecho, Economía, Empresa, Nuevas Tecnologías,



Innovación Docente y Educación: cuestiones prácticas actuales” en los días 14 y 15 de noviembre de 2025 en el **Campus de Alcoy de la UPV.**

Experiencia Profesional en Protección de Datos

- Delegado de Protección de Datos (DPD) en diversas entidades tanto públicas como privadas.

- Profesor del Máster de Acceso a la Abogacía. Protección de Datos Personales. Universidad Miguel Hernández de Elche.

- Ponente externo del Máster en Derecho de la Sociedad Digital. Protección de Datos Personales. Universidad de Alicante.

- Profesor del módulo de Normativa en Ciberseguridad. IES Severo Ochoa Elche. Alicante

- Profesor del módulo de Normativa en Ciberseguridad. IES San Vicente del Raspeig. Alicante.

- Talleres de formación sobre ciberseguridad para alumnado del centro integrado público de Formación Profesional y Colegios públicos de la Provincia de Alicante.

- Formador para el profesorado de la Generalitat Valenciana sobre Protección de Datos aplicados a los Centros Educativos y sus equipos. CEFIRE. (Total 266 horas)

- Asesor jurídico en privacidad y protección de datos del proyecto Piaf_Lara. protección de Datos personales aplicados a la Inteligencia Artificial.

<https://piafplara.es/colaboradores-2/>

Radio, Televisión y Prensa

- **RADIO CADENA SER:** <https://cadenaser.com/podcast/radio-elche/hoy-por-hoy-elche/3690/>

- **ES RADIO:** https://www.ivoox.com/podcast-es-la-manana-de-elche-comarca_sq_f1659769_1.html

- **ELCHE7TV:** https://www.youtube.com/channel/UCHTHoof_hWLZB3-2B3ifiLw/videos

- **08/06/2019. DIARIO INFORMACIÓN ELCHE**
<https://www.informacion.es/elche/2019/06/08/docentes-deberan-pedir-permiso-imagen-5407051.html>

- 25/05/2020 DIARIO INFORMACION DE ELCHE

<https://www.informacion.es/alicante/2020/05/22/vidovigilancia-examenes-online-desata-polemica-4572361.html>

- 26/11/2023 DIARIO INFORMACIÓN ALICANTE

<https://www.informacion.es/sucesos/tribunales/2023/11/26/cuidemos-respetemos-datos-ia-generara-95068904.html>



5. Conclusiones y Consideraciones Finales

Para finalizar la presente candidatura, y a la vista de la información expuesta a lo largo de la memoria, así como de la documentación y anexos que la acompañan, se formulan las siguientes conclusiones:

1. Compromiso continuado con la promoción del derecho fundamental a la protección de datos.

A lo largo de su trayectoria profesional, el candidato ha demostrado un compromiso constante y sostenido con la defensa y promoción del derecho fundamental a la protección de datos personales. Este compromiso se materializa, de manera especial, a través de una actividad divulgativa continuada en redes sociales, orientada a educar y concienciar a la ciudadanía sobre la relevancia de la privacidad y la protección de datos en la sociedad digital

2. Labor destacada de divulgación, sensibilización y educación social.

Mediante su presencia activa en redes sociales, su participación en medios de comunicación y el desarrollo de proyectos educativos y formativos, el candidato ha

logrado acercar el conocimiento sobre la protección de datos a una audiencia amplia y diversa. Esta labor ha contribuido de forma directa a facilitar el acceso a la información, fomentar una cultura de respeto a la privacidad y promover conductas responsables en el tratamiento de datos personales.

3. Especialización técnica y liderazgo en la aplicación de la normativa de protección de datos.

La experiencia del candidato como asesor jurídico especializado, Delegado de Protección de Datos (DPD) y formador le ha permitido intervenir de manera efectiva en la implantación de la normativa vigente en materia de protección de datos y derechos digitales. Su actuación ha favorecido el cumplimiento de los estándares legales por parte de empresas e instituciones, reforzando la responsabilidad proactiva y la adopción de buenas prácticas en el tratamiento de datos personales.

4. Impacto social relevante y contribución a un entorno digital más seguro.

El conjunto de actuaciones desarrolladas por el candidato ha generado un impacto social tangible, contribuyendo a mejorar la protección de la intimidad y los datos personales de la ciudadanía y a promover un entorno digital más seguro y consciente. La combinación de asesoramiento técnico, divulgación accesible y formación preventiva ha favorecido la consolidación de una cultura de protección de datos alineada con los principios y objetivos de la Agencia Española de Protección de Datos.

La presente candidatura pone de manifiesto una trayectoria coherente, continuada y orientada al interés público, en la que la protección de datos personales se aborda desde una perspectiva jurídica, educativa y social, plenamente alineada con el objeto y finalidad del premio.

José Francisco Barragán Blanco

JOSE
FRANCISCO|
BARRAGAN|
BLANCO

Firmado digitalmente por JOSE FRANCISCO| BARRAGAN|BLANCO
Fecha: 2026.01.04 20:31:02 +01'00'